

Referencia:115/2012/02088

Asunto: Contrato de administrativo especial **CABALGATA DE REYES DE MORATALAZ 2013**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2013

El presente contrato tiene como objeto la organización y desarrollo de toda la programación prevista durante la celebración de la Cabalgata de Reyes, la cual tendrá lugar el sábado, día 5 de enero de 2013, comenzando los trabajos preparatorios el día 1 de enero de 2013.

1. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2013

Con carácter previo a la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz del año 2013, objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria del mismo deberá preparar, asistir e informar sobre los aspectos técnicos que la Junta de Distrito de Moratalaz determine, en todas las reuniones de información vecinal, de coordinación de las entidades responsables de seguridad, de asistencia sanitaria, o de otro tipo que se considere oportuno a criterio del Distrito de Moratalaz, al objeto de coordinar todos y cada uno de los servicios que garantizan y contribuyen a la buena organización de este acto.

2. COMPOSICIÓN DE LA CABALGATA

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad, del vestuario de los Reyes Magos y de los seis pajes que los acompañarán, así como del resto de los adornos que oculten de la mejor manera posible las cabezas tractoras de las carrozas.

El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberán contar, en todo caso, con el visto bueno previo de la Junta Municipal de Moratalaz.

La Cabalgata deberá estar compuesta, como mínimo, por los elementos que a continuación se relacionan:

- Tres carrozas, con unas dimensiones de 9 metros de largo y 2 metros de ancho sin contar la cabeza tractora, que estarán decoradas con un trono en el que se instalará el correspondiente Rey Mago, así como dos pajes en cada carroza, los cuales irán convenientemente disfrazados.
- Dichas carrozas deberán estar decoradas con motivos navideños, con gran luminosidad, debiendo tener una ornamentación más vistosa y llamativa

que el resto de las carrozas que formen la cabalgata. Las cabezas tractoras de estas carrozas deberán estar decoradas de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible.

Estos conjuntos (formados por cabeza tractora y carroza) deberán ser conducidos por personal especializado.

Dichas carrozas deberán estar acondicionadas para que en las mismas puedan subir el Rey Mago, los dos pajes y un total de veinte niños con absoluta seguridad.

Asimismo deberán estar provistos de un generador, el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños.

Dispondrán también de los extintores legalmente exigidos.

Deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

■ Cinco carrozas, con unas dimensiones de 6 metros de largo por 2 metros de ancho, sin contar la cabeza tractora, y deberán estar decoradas con motivos navideños formados con luces tipo led, evitando el uso de focos que pueden provocar quemaduras al tocarlos.

Dichas carrozas deberán estar acondicionadas para que en las mismas puedan subir un total de quince niños con absoluta seguridad.

Las cabezas tractoras de estas carrozas deberán estar decoradas de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible.

Estos conjuntos (formados por cabeza tractora y carroza) deberán ser conducidos por personal especializado.

Asimismo deberán estar provistos de un generador, el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños.

Dispondrán también de los extintores legalmente exigidos.

Deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

La empresa adjudicataria deberá presentar un dossier completo con fotografías en color en las que se aprecie las figuras con luces tipo led y la decoración de la misma, así como una ficha completa con las características técnicas tanto del vehículo tractor como de las carrozas (dimensiones, etc).

Asimismo, en el caso de que las distintas asociaciones del Distrito de Moratalaz quisieran participar aportando grupos de animación o carrozas, la empresa deberá encargarse de incluirlos en el lugar más adecuado de la comitiva.

3. OTROS MATERIALES A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.-

Además de lo anterior, la empresa deberá aportar, como repuesto, dos generadores y una tracción de repuesto, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

También se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- 1 coordinador de la actividad.

- 16 personas de apoyo, que se encargarán de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido...
- 1 maquilladora y sastra para vestuario. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará, a partir de las 14 horas, de vestir y maquillar adecuadamente a los tres Reyes Magos así como a los seis pajes que acompañan a los mismos.
- Disfraces de alta calidad para los tres Reyes Magos y para los seis pajes reales.
- Un fotógrafo encargado de realizar fotos tanto en el recorrido como inicialmente en el Centro Cultural durante el proceso de vestimenta de los Reyes y la llegada de los primeros niños.
- 2 furgonetas de apoyo para el traslado de los caramelos hasta las carrozas y su reposición a lo largo del desfile y se encargarán del traslado de los Reyes Magos y a sus seis pajes desde la Junta Municipal o el edificio municipal que se determine hasta la explanada donde se inicia el recorrido de la Cabalgata.
- 1 coche de producción.
- 1 presentador para el final del recorrido.
- 9 extintores.
- 4.000 kilos de caramelos sin glúten.
- 65 kilos de confeti multicolor.
- Sonorización mínima de 4000 W y focos para el acto de llegada de los Reyes a la Junta Municipal.
- 450 regalos para los niños de unos 3 €/unidad como mínimo.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Junta Municipal desde el día 3 hasta el día 5 inclusive, fecha de la celebración de la Cabalgata, los trajes de los tres Reyes Magos y de los seis pajes, los cuales deberán ser de gran vistosidad y lujo con el fin de dar un valor especial a la Cabalgata. Estos trajes deberán depositarse con carácter previo (al menos dos días antes) en el Centro Cultural que se indique por la Junta Municipal, lugar donde el día 5 de enero se vestirán los interesados.

Tras la finalización de la cabalgata, los Reyes Magos dirigirán unas palabras a los niños del Distrito de Moratalaz en la zona situada en la entrada del edificio de Servicios Sociales de la calle Fuente Carrantona, 12, debiendo instalar la empresa una pancarta (propiedad de la Junta Municipal) de 6 x 4, como fondo para el acto de presentación de los reyes y donde un presentador (que aportará la empresa adjudicataria) comentará y narrará la llegada de la Comitiva Real. Allí mismo se representará el acto de visitación de los Reyes al portal de Belén. La empresa aportará tres cofrecitos pequeños para que los reyes hagan sus ofrendas.

Esta zona estará sonorizada e iluminada convenientemente por la empresa adjudicataria, debiendo disponer de micrófonos de pie para que los Reyes se dirijan a los vecinos.

En cualquier caso, el adjudicatario atenderá en este período a cualquier instrucción formulada por los responsables de la Junta Municipal para esta actividad. La Junta Municipal se compromete, por su lado, a informar con tiempo de antelación suficiente a la empresa adjudicataria, de las posibles aportaciones vecinales o de asociaciones a la comitiva prevista, debido a la participación de dichas entidades en la Cabalgata.

Tanto los caramelos exigidos en pliegos (así como los ofertados como mejora), como el confeti y las serpentinas deberán entregarse en el Centro Cultural El Torito el día 2 de enero con el fin de que se disponga del tiempo necesario para la preparación de las cajas que contienen caramelos y confeti y que posteriormente se han de lanzar desde las carrozas.

La empresa adjudicataria será la encargada de adquirir una serie de obsequios para su posterior entrega por parte de los Reyes Magos a los niños que asistan a la cabalgata. El tipo de obsequio será elegido por los responsables de la Junta Municipal debiendo aportar un mínimo de 450 unidades por un precio mínimo de 3 euros la unidad. Dicho regalo deberá tener el visto bueno previo de los responsables de la Junta Municipal.

A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender en lo no expresamente detallado a las instrucciones que le formule la Junta Municipal en la actividad objeto de la contratación.

4. RECORRIDO Y REPOSICIÓN DE CAMELOS

El recorrido, establecido por la Junta Municipal de Moratalaz, saldrá de la c/ Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo), Camino de los Vinateros, Plaza del Corregidor Alonso de Tobar, Avenida de Moratalaz, Plaza del Encuentro, c/ Hacienda de Pavones, c/ La Cañada, Camino de los Vinateros, c/ Pico de los Artilleros, Plaza del Corregidor Conde de Maceda y Taboada, c/ Hacienda de Pavones y c/ Fuente Carrantona (frente a la Junta Municipal).

Durante el recorrido se realizarán diversas paradas con el fin de hacer recargas de caramelos en los camiones, siendo un total de cinco recargas en los lugares que a continuación se relacionan:

- Explanada situada en la calle Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo).
- Camino de los Vinateros con Avenida de Moratalaz.
- Calle Cañada.
- Pico de los Artilleros.
- Hacienda de Pavones con calle Fuente Carrantona.

5. CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El Distrito de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las

directrices e instrucciones que le sean formuladas por la misma, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

Cuando concurren tales circunstancias, al comienzo de la actividad o prestación del servicio, se redactará un inventario del material que se vaya a utilizar que, unido al presente pliego, deberá ir firmado por el adjudicatario, viniendo obligado a reponerlo cuando su pérdida o deterioro sean consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato. No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja definitiva, podrá ser sustituido por acuerdo de esta Junta Municipal contratante, a propuesta del contratista, tras cumplir los requisitos oportunos.

La empresa adjudicataria deberá tener “Seguro de Responsabilidad Civil” que cubra los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la prestación del servicio y como consecuencia del mismo.

La empresa adjudicataria deberá contar con la licencia necesaria respecto a los animales, esto es: la licencia precisa para que los animales estén en España, así como el registro sanitario correspondiente, la revisión veterinaria y la guía de cada animal, así como con aquellos seguros exigidos legalmente en estos casos.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

Madrid, 18 de julio de 2012
LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: Pilar Moreno Álvarez